

123

DECRETO: N° _____ /

TEMUCO, 08 FEB 2024

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4822 del 21.12.22, que aprueba el Presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal, para el año 2023.
2. Lo dispuesto en la Ley 19.886 de 30.06.2003 Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios Ley de Compras Públicas.
3. Lo dispuesto en la Ley 19.880 de procedimientos administrativos.
4. El decreto Alcaldicio 3758 el 27.10.2022 que delega firma al Administrador Municipal Don Mauricio Cruz Cofré, la facultad de firmar decretos de aplicación de multas administrativas por no cumplimiento de contratos.
5. El Decreto N°64, 23 de febrero del 2023, que aplicar multa al proveedor **DEMARKA S.A. RUT:86.132.100-2** por un monto total de **\$321.000- .**
6. Lo dispuesto en Decreto 250 aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios específicamente en el Artículo 79 TER.
7. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto N° 92, 29 de Enero del 2024 que aplica multa a al proveedor **DEMARKA S.A** se detectó error en el número de Rut del proveedor.

DECRETO:

Rectifíquese el número de Rut del proveedor **DEMARKA S.A:**

Dice : Rut N° 89.132.100-2
Debe decir: Rut N° 86.132.100-2

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE


JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JMH/DAA/JRJ
DISTRIBUCION

- Secretario Municipal. (Notificar)
- Depto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Adquisiciones Salud
- Depto. de Salud
- Of. Partes Municipalidad de Temuco.


POR ORDEN DEL ALCALDE
RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)